



## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Gerencial N° 012 -2009-GRC-GA

Callao,  
28 ENE. 2009

#### VISTOS:

El Informe N° 062-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 22 de enero del 2009 y el Informe N°027-2009-GRC/GA-OGP de fecha 13 de enero del 2009 de la Oficina de Gestión Patrimonial; Informe N°072-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 19 de enero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; Resolución Gerencial N°406-2008-GRC-GA, de fecha 05 de Noviembre del 2008; Resolución Gerencial N°025-2008-GRC/GA, del 22 de febrero del 2008; Resolución Gerencial N° 055-2008-GRC/GA, del 19 de marzo del 2008; el Contrato N°032-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO del 03 de junio del 2008;

#### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Gerencial N°025-2008-GRC-GA de fecha 22 de febrero del 2008, se aprueba la Actividad "**Saneamiento Técnico Contable de Bienes Muebles-2008**", con un presupuesto analítico de cuarenta y ocho mil con 00/100 nuevos soles (S/. 48,000.00), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, por la modalidad de una ejecución presupuestaria directa, incluyendo los servicios no personales: un Especialista en Saneamiento Patrimonial, y tres técnicos por un costo unitario mensual de S/. 4,000.00, y S/. 1,000.00 respectivamente;

Que, con la Resolución Gerencial N°406-2008-GRC-GA de fecha 05 de noviembre del 2008, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución de la Actividad; determinando el plazo total de ejecución en 312 días, que se contabiliza como fecha inicial el 24 de febrero del 2008 y fecha final el 30 de diciembre del 2008;

Que, en mediante informe N°027-2009-GRC/GA-OGP del 13 de enero de 2009, la Oficina de Gestión Patrimonial informa el avance de las metas de la Actividad y solicita la ampliación de plazo en 36 días, para la culminación de las metas programadas;

Que, con el Contrato N°032-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 03 de junio del 2008, se contrata los Servicios como ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO PATRIMONIAL, por un tiempo de ocho (08) meses a partir del día



Handwritten signature and initials.

siguiente a la firma del referido contrato, entendiéndose su plazo desde el 04 de junio del 2008 hasta el 04 de Febrero del 2009, por un monto total del servicio de treinta y dos mil con 00/100 nuevos soles (S/. 32,000.00) a todo costo e incluido los impuestos de ley;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial mediante Informe N°027 de vistos, solicita la ampliación de la Actividad por 36 días a partir del 31 de Diciembre del 2008 hasta el 04 de febrero del 2009, para el efecto lo sustenta señalando que la demora en la emisión de los dispositivos por parte de entidades externas al Gobierno Regional del Callao, para la culminación de las acciones finales;

Que, la Oficina de Presupuesto de la GRPPAT, atendiendo el requerimiento de la Oficina de Gestión Patrimonial emite el informe N°072-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 19 de enero del 2009, de vistos otorgando la cobertura presupuestal, mediante una modificación presupuestal y parte con saldos de balance por el importe de S/. 4,000.00 nuevos soles en el presente mes, por la fuente financiamiento Recurso Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Adunas y Participaciones;



Que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, se puedan expedir actos administrativo con efecto anticipado, como en el presente caso;

Que, estando a los informes señalando y las normas glosadas, corresponde a este despacho emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57° y 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, del 11 de marzo del 2008 y de conformidad a la facultad delegada por Resolución Ejecutiva Regional N°252 del 22 de julio del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional N°341; contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNO.-** Ampliar por las razones expuestas y con eficacia anticipada, el plazo de ejecución de la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Muebles 2008" en 36 días adicionales, totalizando en 349 días, con inicio el 22 de Febrero del 2008 y final el 04 de febrero del 2009, de manera ininterrumpidamente; sin incremento de créditos presupuestales.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Mario BOZA BRASINELLI  
 Director de Administración